



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00029



000533

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2004-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero 2004, enero 08

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente 10418-03, presentado por Doña Eliana Molina del Carpio solicitando la formalización del terreno de su propiedad ubicado en la Av. Dolores 117 José Luis Bustamante y Rivero;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 24 de octubre de 1996, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito al Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-96-A/MDJLBYP, acordó adquirir de Doña Eliana Amparo Rosa Molina del Carpio un terreno de su propiedad de 171.94 m² ubicado en la Av. Dolores 117 para la consolidación de la indicada Avenida; compra venta que se formalizó mediante Escritura Pública de fecha 24 de octubre de 1996 por ante el Notario Javier Angulo Suárez.

Que, el terreno adquirido por la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero corresponde al terreno matriz de 400.00 m² debidamente inscrito en la ficha 49463 del Registro de Propiedad Inmueble de Arequipa.

Que, habiendo adquirido la Municipalidad de Bustamante y Rivero un área de 171.94 m², tal como consta de la Escritura Pública antes referida, así como de la Memoria Descriptiva, en consecuencia el terreno de propiedad de Doña Eliana Amparo Rosa Molina del Carpio queda reducido a un área de 228.06 m² y 171.94 m² actualmente es vía pública.

Que, como consecuencia de ello, el área de lote ubicado en la Av. Dolores 117 a quedado reducido a 228.06 m² encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el frente: Con la Av. Dolores en línea recta de 10.00 ml.

Por el lado derecho entrando: Con propiedad de la Sra. Blanca Quiroz Lazo en línea recta de 22.806 ml.

Por el lado izquierdo entrando: Con propiedad de Justo Manchego Llerena en línea recta de 22.806 ml.

Por el fondo: Con propiedad de la familia Quiroz Ortiz en línea recta de 10.00 ml.

Que, conforme aparece de los planos levantados por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el área útil remanente de lote ubicado en la Av. Dolores 117 es de 228.06 m² de propiedad de Doña Eliana Amparo Rosa Molina del Carpio y el área de 171.94 m² corresponde a vía pública.

Por estas consideraciones, ésta alcaldía en uso de sus facultades concedidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y con los Informes favorables correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00028



000534

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2004-MDJLBYR

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER para los efectos de rectificación de área en el Registro de la Propiedad Inmueble que el área útil remanente del lote ubicado en la Av. Dolores 117 del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero es de 228.06 m² encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el frente: Con la Av. Dolores en línea recta de 10.00 ml.

Por el lado derecho entrando: Con propiedad de la Sra. Blanca Quiroz Lazo en línea recta de 22.806 ml.

Por el lado izquierdo entrando: Con propiedad de Justo Manchego Llerena en línea recta de 22.806 ml.

Por el fondo: Con propiedad de la familia Quiroz Ortiz en línea recta de 10.00 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispóngase los trámites correspondientes para su presentación en los Registros Públicos de Arequipa para su correspondiente inscripción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

AZT/FPF/ezch
c.c.: Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Rentas
Interesado